

## RESOLUCIÓN No. 96 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

### EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante **Proceso de Selección No. 2553 de 2023- Distrito Capital 6**, convocó y estableció las reglas del citado proceso en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 13770 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofertado e identificado con código OPEC No. 204364.

Que mediante comunicación No. 2026RS004655 del 21 de enero de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20267100023882 del 27 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil alertó sobre el nombramiento en periodo de prueba y posesiones en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6, indicando entre otros aspectos lo siguiente:

*“(...) Las Listas de Elegibles, cobrarán firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, siempre y cuando la Comisión de Personal de la respectiva entidad no haya presentado solicitud de exclusión de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005. (...)”*

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 13770 del 22 de diciembre de 2025, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, en la **modalidad abierto** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad la señora **DIANA**

## RESOLUCIÓN No. 96 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

**MARCELA SOTELO NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.072.522 de Bogotá D.C..

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **DIANA MARCELA SOTELO NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.072.522 de Bogotá D.C., reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 en la Oficina Jurídica.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

**“ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional.** Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que mediante Resolución No. 853 del 2 de noviembre de 2022, el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con la servidora **LUZ STELLA BELLO VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.784.658, quien tomó posesión en el empleo el 9 de noviembre de 2022, tal y como consta en el acta No. 135 de la misma fecha.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en periodo de prueba a **DIANA MARCELA SOTELO NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.072.522, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 ubicado en la Oficina Jurídica, y como consecuencia del aludido nombramiento derivado del concurso de méritos respectivo, dar por terminado el encargo de **LUZ STELLA BELLO VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.784.658, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22.

Que, en virtud de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No. 96 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Nombrar en período de prueba a la señora **DIANA MARCELA SOTELO NEIRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.072.522, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la Oficina Jurídica, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**Parágrafo 1º.** El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor (a), de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 2º.** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de **LUZ STELLA BELLO VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.784.658, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27; por consiguiente, deberá asumir el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 en el Despacho una vez la señora **DIANA MARCELA SOTELO NEIRA** tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en período de prueba, de lo cual el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

**Artículo 3º.** La señora **DIANA MARCELA SOTELO NEIRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.072.522 de Bogotá D.C, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 4º.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **DIANA MARCELA SOTELO NEIRA** y **LUZ STELLA BELLO VEGA**.

**Artículo 5º.** De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el

## RESOLUCIÓN No. 96 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

contenido de la presente Resolución a la Oficina Jurídica y al Despacho de la Secretaría, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 6º.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 675 de 2025.

**Artículo 7º.** Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 8º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero (02) de dos mil veintiséis (2026).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretario de Despacho**  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Josefina Acevedo Ríos, abogada Dirección de Gestión Corporativa y de Relación con el Ciudadano.

Revisó: Bibiana Quesada Mora, Profesional especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano  
Lucila Guerreo Ramírez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy, Directora de Gestión Corporativa y de Relación con el Ciudadano  
Sandra Margoth Vélez Avello, Jefe Oficina Jurídica.

#### Documento 20267000100783 firmado electrónicamente por:

<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 06-02-2026 13:37:57
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-02-2026 12:27:40



## RESOLUCIÓN No. 96 DE 06 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-02-2026 09:44:58
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 06-02-2026 14:30:21
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-02-2026 12:10:25
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 06-02-2026 06:50:31
<b>Bibiana Quesada Mora</b>	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-02-2026 22:49:27

  
d3b8464511f5e22277351a042c8e7e70cf38e309024b376ad46996925b72af4  
Código de Verificación CV: eaaa5